



**RESOLUCION EXENTA N° BIO-F-00291
MAT: APRUEBA CONTRATO PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO
08.541503.00110-25, PROGRAMA
"EMPRENDAMOS SEMILLA SSYO
CONCEPCIÓN" TERCERA LICITACIÓN
PÚBLICA, PRIMERA CONVOCATORIA, FOSIS
REGIÓN DEL BIOBÍO, AÑO 2025, CON
PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
CONCEPCION, 18-06-2025**

VISTOS:

Ley N°18.989, Orgánica de FOSIS; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Resolución Exenta N° 08 de fecha 18 de marzo de 2025 FOSIS Región del Biobío, que aprueba Bases Regionales de Tercera Licitación Pública Primera Convocatoria del Programa "Emprendamos Semilla SSYO Concepción", 541503, y sus anexos; Resolución Exenta N° BIO-F-0131 de fecha 28 de marzo de 2025 FOSIS Región del Biobío, que aprueba respuestas a consultas realizadas en Tercera Licitación Pública Primera Convocatoria, Programa "Emprendamos Semilla SSYO Concepción", 541503, y complementa Bases Regionales, según se indica; Resolución Exenta N° BIO-F-0135 de fecha 02 de abril de 2025 FOSIS Región del Biobío, que rectifica Bases Regionales de Tercera Licitación Pública Primera Convocatoria del Programa "Emprendamos Semilla SSYO Concepción", 541503, según se indica; Resolución Exenta N° BIO-F-0252 de fecha 30 de mayo de 2025, FOSIS Región del Biobío, que aprueba Acta de Adjudicación de Tercera Licitación Pública Primera Convocatoria para la contratación de ejecutores intermediarios del Programa "Emprendamos Semilla SSYO Concepción", 541503, para los territorios que indica; Resolución Exenta RA 422/282/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, que designa a Contrata; Resolución Exenta N° 075, de fecha 19 de enero de 2021, que delega facultades que indica en los funcionarios que señala, y Resolución Exenta N° FC-F-00066 de fecha 26 de enero de 2023, que aprueba modificación a Resolución Exenta N° 075 de 2021.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 18.989, publicada en el Diario Oficial el día 19 de Julio de 1990. Su misión es "Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social, a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género".

2° Que mediante Resolución Exenta N° 08 de fecha 18 de marzo de 2025 FOSIS Región del Biobío, se aprueban Bases Regionales de Tercera Licitación Pública Primera Convocatoria del Programa "Emprendamos Semilla SSYO Concepción", 541503, y sus anexos. Luego, mediante Resolución Exenta N° BIO-F-0131 de fecha 28 de marzo de 2025, FOSIS Región del Biobío, se aprueba respuestas a consultas realizadas en dicha licitación, y se complementan Bases Regionales, según se indica. Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° BIO-F-0135 de fecha 02 de abril de 2025, FOSIS Región del Biobío, se rectifican las Bases Regionales, según se señala.

3° Que, por Resolución Exenta N° BIO-F-0252 de fecha 30 de mayo de 2025, FOSIS Región del Biobío, se aprueba Acta de Adjudicación de Tercera Licitación Pública Primera Convocatoria para la contratación de ejecutores intermediarios del Programa "Emprendamos Semilla SSYO Concepción", 541503, para los territorios que indica.

4° Que, toda vez que el FOSIS dispone de recursos limitados para cumplir sus objetivos, la Ley N° 18.989 autoriza al Servicio a suscribir convenios con órganos públicos y privados, a fin de que estos colaboren con la ejecución de los Programas, o bien aporten recursos para aquellos.



5° Que el ejecutor adjudicado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Consultores y Ejecutores de FOSIS VIII Región del Biobío, bajo el N°RE-184.1_3142, actualmente vigente.

6° Que, según consta en Certificado N° 2000/2025/17296906 de la Dirección de Trabajo, el ejecutor adjudicado no mantiene deudas previsionales y laborales; además, de no encontrarse en mora respecto a la presentación de rendición de cuenta ante este servicio.

7° Que, de acuerdo a los instrumentos de garantía presentados por el proponente adjudicado, tanto para caucionar el fiel cumplimiento del contrato como la que resguarda el anticipo, estos cumplen con lo establecido en el artículo 12 de las Bases de Licitación.

8° Que , de acuerdo a informe interno de 16 de junio de 2025 se deja constancia de que con fecha 06 de junio de 2025 se ingresa solicitud por parte de Sociedad Proyectos y Desarrollo Sur SpA, respecto de la permanencia del equipo profesional individualizado en la propuesta, en virtud del punto 11 letra c de las Bases Administrativas, específicamente solicitando el cambio de la profesional Luis Antonio Tapia Macaya , run 16.284.409-1 por la profesional Hector Landa Avello, run 5.569.686-1, para el cargo de monitor del proyecto adjudicado.

9° Que, de acuerdo al análisis de los antecedentes presentados suscrito por la encargada de Evaluación ex Ante, doña Sara Sepulveda Gutierrez, el profesional Hector Landa Avello, run 5.569.686-1, cumple con la formación profesional, capacitación, perfeccionamiento y disponibilidad horaria solicitada en bases de licitación.

10° Que se ha suscrito un contrato de aportes no reembolsables para la ejecución del proyecto denominado "Programa Emprendamos Semilla Territorio Concepción 9", que tiene el código 08.541503.00110-25, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y el ejecutor PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** el contrato firmado mediante firma electrónica avanzada, el 16 de junio del presente año, entre el ejecutor PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA, RUT N° 77.442.150-5, y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) para la ejecución del proyecto denominado "Programa Emprendamos Semilla Territorio Concepción 9", código 08.541503.00110-25, cuyo texto es el siguiente:

En Concepción, a _____, entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS), servicio público descentralizado, RUT N° 60.109.000-7, representado por su Director Regional de la Región del Biobío, don RICHARD CARRILLO OPORTO, ambos con domicilio en Prat N°390 Comuna de Concepción, por una parte; y, por la otra, don/ña MOISÉS SCHORWER NAVARRO, en representación, según se acreditará, de PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA, RUT N° 77.442.150-5, ambos con domicilio en Caupolicán 567 of 702 Concepción, en adelante "El Ejecutor", inscrito en el Registro de Consultores y Ejecutores del FOSIS, Dirección Regional de Biobío, bajo el N° RE-184.1_3142, Categoría de Ejecutores se ha acordado el siguiente contrato de financiamiento para ejecución de Proyecto:

PRIMERO: El FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social.

La misión del FOSIS es "Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social, a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género".

A su vez, el Ejecutor Intermediario PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA ha acreditado, los siguientes puntos:

1. Que, cuenta con la antigüedad exigida en la normativa vigente de a lo menos dos años contados desde su constitución para suscribir el presente contrato, completando 25 años de antigüedad.
2. Que, cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el proyecto, según lo exigido en la normativa vigente, según se acredita en antecedentes tenidos a la vista.



3. Que, su objeto social o finalidad es entre otras, dar capacitación comprendiendo en ella la capacitación laboral, la capacitación para la administración y gestión empresarial y toda otra relativa al desarrollo de las entidades señaladas; dar capacitación, asesoramiento, evaluación y ejecución de planes y programas educativos tanto a entidades de educación formal e informal, de enseñanza primaria, secundaria o superior, sean públicas o privadas; ejecutar proyectos y programas sociales, culturales o educativos para jóvenes. y, por consiguiente, es pertinente con la actividad a desarrollar.

4. Que, consta debidamente su inscripción en el registro de receptores de fondos públicos del FOSIS, establecido en la Ley N° 19.862;

El ejecutor intermediario debe dar cumplimiento estricto a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año respectivo y sus instrucciones complementarias, en materias de transparencia y publicidad, así como las demás obligaciones que imponga, que le sean aplicables.

Por su parte, FOSIS deja constancia de la no existencia de otros convenios/contratos suscritos con el ejecutor intermediario que se encuentren vigentes.

Además, acredita que el ejecutor intermediario ha cumplido con las obligaciones de rendir cuenta respecto de cualquier otro convenio/contrato suscrito con el FOSIS.

SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, el Ejecutor declara conocer y aceptar en todas sus partes las Bases de Licitación y sus anexos, los cuales fueron aprobados por el FOSIS Regional del Biobío, mediante su Resolución Exenta N° 8 del 18 de marzo de 2025, y en particular acepta lo señalado en el punto 9 de dichas bases, en relación a la incorporación de las observaciones realizadas durante la evaluación Ex – ante de las propuestas, las que se encuentran reproducidas en el anexo N° 4 de este contrato. Asimismo, dicho anexo contiene un resumen de las correcciones implementadas por el ejecutor y aprobadas por el FOSIS a la propuesta adjudicada, en base a las observaciones antes referidas.

TERCERO: Por el presente contrato, el FOSIS se obliga a financiar la ejecución de un Proyecto del Programa EMPRENDAMOS SEMILLA SSYO PROVINCIA DE CONCEPCION, de acuerdo a las Bases de Licitación aceptadas por el Ejecutor, y aprobadas por el FOSIS, a realizarse en la comuna de Talcahuano, denominado Programa Emprendamos Semilla Territorio Concepción 9, que tiene el N° 08-541503-00110-25, en adelante "El Proyecto", mediante el aporte de recursos financieros no reembolsables por un monto total de \$75.040.000.- (setenta y cinco millones cuarenta mil pesos) de un costo total del Proyecto de \$75.040.000.- (setenta y cinco millones cuarenta mil pesos). Lo anterior, sin perjuicio del aumento de recursos conforme se señala en la cláusula sexta del presente instrumento.

El financiamiento del Proyecto, en conformidad a la propuesta presentada por el Ejecutor, será mediante el aporte de recursos financieros no reembolsables del FOSIS por la suma indicada en el párrafo precedente.

CUARTO: El Ejecutor se obliga a ejecutar el Proyecto en los términos aprobados por el FOSIS, en conformidad a las disposiciones generales aplicables a este tipo de contrato y sus anexos suscritos por las partes, en particular a lo dispuesto en las Bases de Licitación que regulan el proceso y que fueron aceptadas por el Ejecutor, adjunta esta última en calidad de Anexo N° 2 y parte integrante de este contrato. Las partes reconocen que las Bases de Licitación priman en caso de existir alguna disconformidad entre estos y el presente contrato.

El Ejecutor se obliga a no introducir cambios durante el desarrollo del proyecto, salvo en las excepciones y con las formalidades señaladas en las Bases de Licitación, con previo consentimiento del FOSIS.

QUINTO: El Ejecutor se obliga a difundir la realización del Proyecto y el financiamiento del FOSIS en el marco del Programa EMPRENDAMOS SEMILLA SSYO PROVINCIA DE CONCEPCION, según lo indicado en las Bases de Licitación. Para efectos de esta obligación, el Ejecutor deberá observar las instrucciones que le señale el FOSIS y, en el evento que no les diere cumplimiento, el FOSIS estará facultado para adoptar las medidas dispuestas en la cláusula octava de este contrato.

SEXTO: El contrato comenzará su vigencia en la fecha de la Resolución del FOSIS que lo apruebe y su duración se extenderá hasta 90 días después de finalizada la ejecución del proyecto. En caso de que por



causas justificadas el contrato deba prolongarse más allá del plazo indicado, el FOSIS podrá autorizar una extensión del mismo, en la forma y condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

La ejecución del proyecto será de 8 meses, contados desde la fecha de la primera actividad (reunión FOSIS/Ejecutor), en conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, el plazo en el cual el Ejecutor se obliga a desarrollar las actividades del proyecto, salvo que opere la prórroga de éste, conforme se señaló en el párrafo anterior. Con todo, la primera actividad con el ejecutor deberá verificarse dentro de los primeros siete días contados desde la resolución que aprueba el presente contrato. Sin embargo, sólo en casos debidamente justificados, el FOSIS podrá conceder un plazo adicional de siete días para realizar la primera actividad (reunión FOSIS/Ejecutor). Si dicha extensión es solicitada por el Ejecutor, esta solicitud deberá ser presentada por escrito al FOSIS antes del vencimiento del plazo anterior.

Los desembolsos se realizarán una vez implementado los hitos asociados a cada pago, conforme a las Bases de Licitación del Programa, los cuales, se detallan a continuación:

Hito programático asociado al primer desembolso: Inicio Etapa Selección

Hito programático asociado al segundo desembolso: Inicio etapa formación

Como fuera señalado en la cláusula tercera, el FOSIS financiará la realización del proyecto mediante el aporte de recursos financieros. Los recursos se transferirán en 2 cuotas y bajo la(s) modalidad(es) indicada (as) en la tabla de esta cláusula en conformidad a lo establecido en el Anexo de "Rendición de Cuentas" aprobado por la Resolución Exenta N° 003 del 14 de enero del 2025.

Cada desembolso será realizado una vez aprobado el informe respectivo y de acuerdo con las siguientes condiciones:

N° Cuota	Porcentaje	Hito programático asociado al desembolso	Documentos y productos necesarios para el desembolso	Mes estimado de desembolso
1	20%	Inicio Etapa Selección	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de aprobación de contrato. • Garantía de Fiel Cumplimiento vigente. • Certificado de vigencia de la cuenta bancaria <p>del ejecutor o documentación que respalde su tramitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en el Registro de entidades receptoras de fondos públicos del FOSIS. • Garantía por el 100% de los recursos a transferir en calidad de anticipo, para el cumplimiento del primer hito. <ul style="list-style-type: none"> • Acta de inicio 	Mayo 2025



			<ul style="list-style-type: none"> Entrega de listados de usuarios preseleccionados a ejecutor para aplicación de instrumento IVYD. Plan de actividades suscrito entre FOSIS y el ejecutor. Solicitud de desembolso aprobada por FOSIS 	
2	80%	Inicio Etapa Formación	<ul style="list-style-type: none"> Entrega por parte del ejecutor de informe y verificadores del cumplimiento del hito asociado a la primera transferencia incluyendo informe del ejecutor de Etapa de Selección. Garantía de Fiel Cumplimiento vigente. Garantía por el 100% de los recursos transferidos y no aprobados por el FOSIS, relacionados con la primera cuota, y garantía por el total de los recursos a transferir en la segunda cuota, para la ejecución del siguiente hito. Haber recibido las rendiciones correspondientes a la ejecución de los recursos transferidos anteriormente y en los términos establecidos en el Anexo N°3 de Rendición de Cuentas. Visación de la contraparte técnica del FOSIS que aprueba desembolso. Certificado de Línea Base del SNU Certificado de cumplimiento de obligaciones Laborales y previsionales F-31 o F-30 según corresponda. Informe técnico de ADL y/o supervisor Inscripción en el Registro de entidades receptoras de fondos públicos establecido por el Ministerio de Hacienda. Certificado de vigencia de la cuenta bancaria 	Agosto 2025



			del ejecutor o documentación que respalde su tramitación. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de desembolso aprobada por FOSIS 	
--	--	--	--	--

Para las transferencias de recursos es indispensable que el ejecutor disponga de una cuenta conocida y oficiada previamente al FOSIS de manera que esto permita establecer los controles posteriores que se requerirán para el resguardo de los recursos anticipados no utilizados.

La Dirección Regional se reserva la facultad de realizar cambios en la modalidad, el monto, la fecha de desembolso, así como el número de cuotas, según las necesidades de ejecución presupuestaria del Servicio, lo cual será informado oportunamente al ejecutor. No se puede disponer el pago en una sola cuota y solo se podrán realizar anticipos por hasta un 20% del monto total del contrato.

Además de lo anterior, el FOSIS podrá ampliar el presupuesto originalmente adjudicado, hasta en un 50 %, para la atención de potenciales beneficiarios no contemplados originalmente en el Proyecto.

El Ejecutor deberá ceñirse a los procedimientos administrativos establecidos por el FOSIS para cada rendición de cuentas, según las instrucciones proporcionados por este último, todo ello en conformidad con lo señalado en las Bases de Licitación, aspectos administrativos, las normas pertinentes del Anexo de "Rendición de cuentas", el Anexo N° 1 de este contrato y demás antecedentes necesarios para la utilización del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas también denominado SISREC, mediante el cual, ingresaran las rendiciones de cuentas electrónicas y sus respaldos, antecedentes que serán parte integrante del presente contrato. Sin embargo, de existir alguna diferencia entre lo prescrito entre estos documentos, primará lo señalado en los instructivos para la utilización del SISREC.

El traspaso de recursos aportados por el FOSIS se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley de Presupuestos del Sector Público, a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República relativas a la rendición de cuentas, y a lo dispuesto en el punto "Modalidad de desembolsos y condiciones para la transferencia de los recursos" de las Bases de Licitación que regularon el proceso.

En caso de que los recursos transferidos sean objetados en el proceso de revisión de cuentas, o bien, no hayan sido utilizados en el proyecto deberán restituirse según lo expresado en el Anexo de Rendición de Cuentas de las bases de licitación. El ejecutor deberá devolver al FOSIS el importe total del saldo sin rendir o sin justificación. Esto ocurrirá siempre, sea que el proyecto se ejecute total o parcialmente.

Idéntico tratamiento existirá si, en virtud de la revisión de las rendiciones de cuenta presentadas por el ejecutor o por otra circunstancia fidedigna, el FOSIS detectare que los fondos aportados han sido destinados a finalidades diferentes a las propias del proyecto.

En el caso de que exista suspensión del proyecto o por otra razón se dejare de ejecutar el mismo, los fondos aportados en calidad de no reembolsables, que no hubiesen sido utilizados por el ejecutor, deberán ser reintegrados al FOSIS, en los tiempos establecidos por la institución.

SÉPTIMO: Sin perjuicio del cumplimiento de los hitos para el devengamiento de las cuotas dispuesto en la cláusula anterior, se deja constancia que el primer desembolso del Proyecto sólo será remitido por el FOSIS al Ejecutor, después que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- a) Resolución de aprobación de contrato.
- b) Que se encuentre constituida la garantía de fiel cumplimiento, por un valor monetario equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del aporte FOSIS al proyecto, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal



cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, recibida y aprobada por el Servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.1 de las bases administrativas de licitación, la garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse vigente, en forma ininterrumpida, al menos 90 días posteriores a la fecha de término de la ejecución del proyecto.

- c) Certificado de vigencia de la cuenta bancaria del ejecutor o documentación que respalde su tramitación.
- d) Inscripción en el Registro de entidades receptoras de fondos públicos del FOSIS.
- e) Garantía por el total (100%) de los recursos a transferir en calidad de anticipo, para el cumplimiento del hito correspondiente (cuando corresponda), de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.2 de las bases administrativas de licitación.
- f) Plan de actividades suscrito entre FOSIS y el ejecutor.
- g) Solicitud de desembolso aprobada por FOSIS.
- h) Acta de inicio
- i) Entrega de listados de usuarios preseleccionados a ejecutor para aplicación de instrumento IVYD.

Del mismo modo, solo se procederá al siguiente desembolso, según se haya establecido en las Bases de licitación, después que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- a) Entrega por parte del ejecutor de los verificadores del cumplimiento del hito asociado a la transferencia anterior, incluyendo informe del ejecutor.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento vigente.
- c) Garantía de anticipo por el 100% de los recursos transferidos para el cumplimiento del hito anterior, y que no estén aprobados por el FOSIS,
- d) Garantía del artículo 10 de la ley 18.989 (ley del FOSIS) por la totalidad (100%) de los recursos que les serán transferidos para la ejecución del o los siguientes hitos relacionados con el cumplimiento de la ejecución programática respectiva, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.3 de las bases administrativas de licitación.

Esta garantía deberá estar vigente a lo menos 60 días posteriores a la fecha de término de ejecución del proyecto.

- e) Haber recibido las rendiciones correspondientes a la ejecución de los recursos transferidos anteriormente y en los términos establecidos en el Anexo N° 3 de Rendición de Cuentas.
- f) Visación de la contraparte técnica del FOSIS que aprueba desembolso.
- g) Certificado de Línea Base del SNU
- h) Certificado de cumplimiento de obligaciones Laborales y previsionales F-31 o F-30 según corresponda.
- i) Informe técnico de ADL y/o supervisor
- j) Inscripción en el Registro de entidades receptoras de fondos públicos establecido por el Ministerio de Hacienda.
- k) Certificado de vigencia de la cuenta bancaria del ejecutor o documentación que respalde su tramitación.



l) Solicitud de desembolso aprobada por FOSIS

Con todo, será obligación del Ejecutor mantener vigentes las garantías constituidas, renovándolas oportuna y periódicamente, cuando corresponda. El no cumplimiento de ello será causal de incumplimiento grave del contrato, pudiendo el FOSIS, en virtud de esta circunstancia, poner término anticipado al mismo.

En caso de que la(s) garantía(s) constituida(s) por el Ejecutor consista en una póliza de seguros, éste deberá acreditar al momento de su entrega al FOSIS, el pago total de la prima.

La(s) garantía(s) de fiel cumplimiento sólo podrá(n) ser restituida(s) una vez que el FOSIS declare el término del contrato, en tanto la(s) garantía(s) de anticipo será(n) restituida(s) una vez que el FOSIS haya efectuado la aprobación y contabilización de los recursos anticipados. En el caso de la garantía del artículo 10 de la ley 18.989, será restituida una vez que el FOSIS haya efectuado la aprobación y contabilización de los recursos transferidos para la ejecución programática respectiva.

OCTAVO: Si el adjudicatario no diere fiel cumplimiento al contrato que se suscribe entre las partes por causa no imputable al FOSIS, sin causa justificada, será calificado fundadamente por el Servicio, quien a su vez se reserva el derecho de aplicar las multas establecidas en el punto "Multas" de las Bases de la presente Convocatoria.

NOVENO: En caso de que surgieran desacuerdos entre las partes en cuanto a cualquier aspecto del Proyecto que ponga en peligro el destino de los fondos aportados por el FOSIS o el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas, ellos deberán ser resueltos de común acuerdo. En caso de que no fuera posible llegar a una solución conveniente, el FOSIS se reserva el derecho de reconsiderar el financiamiento y poner término unilateralmente a este contrato. Además, en caso de existir incumplimiento de contrato o uso indebido de los anticipos recibidos, el FOSIS procederá a aplicar las medidas contempladas en las Bases de Licitación o en la legislación general aplicable.

DÉCIMO: Mientras dure el Proyecto, el ejecutor se obliga a destinar los recursos no reembolsables que le han sido otorgados, exclusivamente a los fines del Proyecto. Asimismo, idéntica afectación tendrán todos los bienes que hayan sido adquiridos o producidos con aquellos recursos.

UNDÉCIMO: El FOSIS designará una contraparte institucional para efectuar el control de ejecución del Proyecto, la que tendrá por misión analizar los aspectos cualitativos y cuantitativos de aquél, velando porque la ejecución se ajuste a las Bases de Licitación y al presente contrato y, en tal sentido, el Ejecutor se obliga a prestar su cooperación para que dicha contraparte pueda ejercer cabalmente sus funciones, de conformidad a lo dispuesto en las Bases de Licitación.

DUODÉCIMO: Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Concepción.

DECIMOTERCERO: La personería de don RICHARD CARRILLO OPORTO, para actuar en representación del FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, consta en Resolución Exenta N° 422/282/2025 de fecha 12 de marzo del 2025, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Región de Biobío, y en la Resolución Exenta N° 075 de 19 de enero de 2021, del FOSIS.

La personería de don/ÑA MOISÉS SCHORWER NAVARRO para suscribir este contrato en representación del Ejecutor del Proyecto, consta en Escritura Pública, Primera Junta extraordinaria, de fecha 06 de mayo de 2024, otorgada ante Notario Público don Ricardo Salgado Sepúlveda, REP N°2796/2024.

El presente instrumento se extiende y suscribe en tres ejemplares iguales, de la misma fecha y tenor, quedando dos de ellos en poder de FOSIS y el otro en poder del ejecutor.

FIRMADO POR:

RICHARD HANS CARRILLO OPORTO, DIRECTOR REGIONAL FOSIS REGIÓN DEL BIOBÍO



MOISES ESTEBAN SCHORWER NAVARRO, REPRESENTANTE LEGAL PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA

2° IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución, a los recursos del presupuesto del Servicio FOSIS - Emprendamos Semilla SSYO Concepción, año 2025, proyecto código 08.541503.00110-25, a la asignación presupuestaria 33.01.006.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

**RICHARD HANS CARRILLO OPORTO
DIRECTOR REGIONAL FOSIS BIOBIO
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

EBD/JMF

ANEXOS: SI CORRESPONDE

DISTRIBUCIÓN

DIRECCION REGIONAL

EJECUTOR

DEPTO PROGRAMAS

DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fecha de Emisión: 2025-06-18 (11:06)

Válido
indefinidamente

Código Verificación:



Richard Hans Carrillo Oporto
Director Regional del Bio Bio
FOSIS

Documento firmado con FIRMAGOB

Verifique la validez de este documento escaneando el código QR.

INFORME INTERNO

CODIGO	541503
LICITACION	TERCERA LICITACION PÚBLICA EMPRENDAMOS SEMILLA SSYO, PRIMERA CONVOCATORIA 2025, REGION DEL BIO BÍO
REGIÓN	REGION DEL BIOBÍO

Garantías	
Fecha de Vencimiento	
Anticipo	Fiel Cumplimiento
NO CORRESPONDE POLIZAS	NO CORRESPONDE POLIZAS

Tipo de Solicitud	Solicitud de Ampliación de Plazo	<input type="checkbox"/>
	Solicitud de Cambio de Ítem	<input type="checkbox"/>
	Solicitud de Cambio de Cuotas	<input type="checkbox"/>
	Solicitud de Cambio de Cobertura	<input type="checkbox"/>
	Ademdum al Contrato	<input type="checkbox"/>
	<i>Aclaración Bases</i>	<input type="checkbox"/>
Otro: Cambio de Profesional	<input checked="" type="checkbox"/>	

ANTECEDENTES
La solicitud del informe interno responde a lo autorizado en las bases de la licitación de acuerdo con el siguiente detalle
Bases administrativas de licitación punto 11 contratación, Aprobadas mediante Resolución Exenta N° 08 del 18-03-2025
SITUACIÓN ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN
Con fecha 05 de junio del presente se le notifica los resultados de adjudicación en donde se les solicita confirmación al representante legal de Sociedad y Proyectos y Desarrollo Sur SpA, respecto de la permanencia del equipo profesional individualizada en la propuesta 08-541503-00110-25, a efectos de verificar con que equipo profesional comenzará la ejecución del proyecto en vías de la contratación.
En virtud de lo planteado el representante legal con fecha 06 de junio del presente ingresa solicitud por oficina de partes virtual DOE-276.1_72200, cambio de Monitor en el proyecto adjudicado 08-541503-00110-25, dado que Luis Antonio Tapia Macaya run 16.284.409-1, en la cual adjunto los antecedentes de Héctor Landa Avello run 5.569.686-1, quien viene en reemplazo como monitor del proyecto.
Se revisaron los antecedentes de acuerdo con los criterios de evaluación planteados en las bases de licitación, concluyendo que el profesional propuesto cumple con la formación profesional, capacitación y perfeccionamiento.



INFORME INTERNO

VALIDACIÓN DE LAS BASES (Copiar párrafo de las bases en donde se autoriza la solicitud prevista)

Punto 11 Letra c

Al momento de comunicar la adjudicación, se deberá revisar con el proponente, que éste disponga del mismo equipo de profesionales propuesto. En caso contrario, éste podrá modificar hasta un 1 profesional del recurso humano, los que deberán siempre contar con el perfil y experiencia establecido en las bases de licitación y con la autorización de la encargada de evaluación Ex ante quien evalúa al nuevo profesional, los antecedentes deben ser entregado por oficina de partes virtual en un plazo de 24 horas dese la notificación de adjudicación.

Si el proponente con propuesta adjudicada no cumple con el trámite anterior en el plazo para suscribir el contrato, o no cumple con los requisitos para inscribirse, o se encuentra en mora respecto de rendiciones de cuentas y no soluciona su situación dentro del plazo fijado para suscribir el contrato, el FOSIS podrá dejar sin efecto la adjudicación y aplicar la lista de espera, sin más trámite, notificando de esto al proponente, quien por la sola firma del formulario de aceptación de las bases de licitación, declara que conoce esta condición y que la acata completamente.

SOLICITUD

Considerando la revisión de los antecedentes que acreditan el cambio de Luis Antonio Tapia Macaya run 16.284.409-1, al nuevo profesional Glenda Rubilar Jara run 14.392.146-8 cargo monitora/asesora, ya que cumple con el perfil, experiencia establecida en las bases y disponibilidad de recursos humano. Por lo que se solicita hacer el cambio de profesional antes del proceso de contratación.

Responsable	Nombre	Firma	Fecha Recepción	Fecha Derivación
Profesional de Programa	Sara Sepúlveda Gutiérrez.		16-06-2025	16-06-2025



Descargar documento ingresado por Oficina de Partes DOE-276.1_72200

Desde Fosis <relay2@fosis.gob.cl>

Fecha Vie 06/06/2025 10:14

Para Sara Sepulveda Gutierrez <sara.sepulveda@fosis.gob.cl>

Estimado/a.

Enviamos a usted el documento recepcionado en el módulo Web de Oficina de Partes.

Título: "08-541503-00110-25 PYD solicitamos modificar el equipo profesional".

['Pulsar aquí para acceder al formulario.'](#)

Nota: Correo electrónico generado automáticamente, por favor no reenviar a esta casilla de correos.



Concepción, Junio 5 de 2025.-

SEÑOR
RICHARD CARRILLO OPORTO
DIRECTOR
FOSIS REGIÓN DEL BIOBIO
PRESENTE .-

De mi consideración:

Junto con saludarle, y en relación a la carta 075 recibida el día 04/6/25 por correo certificado, la cual adjunta la resolución BIO-F-00252 de fecha 30/05/25, indicando la adjudicación del Programa Emprendamos Semilla SSyO Provincia de Concepción, se informa que hemos tomado conocimiento de la propuesta adjudicada y por este medio solicitamos modificar el equipo profesional del proyecto código 08-541503- 00110-25, bajo los siguientes términos:

- 1.- Monitor Saliente: Luis Antonio Tapia Macaya, rut 16.284.409-1
- 2.- Monitor Entrante: Héctor Landa Avello, rut 5.569.686-1

Se adjunta Antecedentes curriculares del nuevo monitor para ser evaluados e incorporados al proyecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Moisés Schorwer Navarro
Representante Legal
Soc. Proyectos y Desarrollo Sur SpA.



Moisés Schorwer Navarro
Representante Legal
Soc. Proyectos y Desarrollo Sur SpA.

C.C. : Archivo

FORMATO CURRÍCULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES:

NOMBRE:	Héctor Enrique Landa Avello
DOMICILIO:	Calle 3 casa 48 A Villa La Ribera
CIUDAD DE RESIDENCIA:	Chiguayante
FONO PARTICULAR:	5697099364
FONO MOVIL:	5697099364
E-MAIL:	landa_pydsur@yahoo.es

Declaro mi aceptación en que mi currículum vitae sea anexo a la propuesta PROGRAMA EMPRENDAMOS SEMILLA TERRITORIO CONCEPCION 9, que postula a la TERCERA LICITACION PÚBLICA EMPRENDAMOS SEMILLA SSYO, PRIMERA CONVOCATORIA 2025, REGION DEL BIO BÍO, en el territorio CONCEPCION 9 en la región de BIO BÍO.

2.- ESTUDIOS DE PREGRADO

(En caso de ser necesario, insertar más filas).

TITULO PROFESIONAL/ TÉCNICO	INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	AÑO DE INGRESO A LA CARRERA	DURACIÓN DE LA CARRERA (Nº DE SEMESTRES)

3.- ESTUDIOS DE POSTÍTULO O POSTGRADO

(En caso de ser necesario, insertar más filas).

NOMBRE DEL POSTÍTULO O POSTGRADO	INDIQUE SI ES POSTÍTULO O POSTGRADO	INSTITUCIÓN/ UNIVERSIDAD	AÑO DE INGRESO POSTÍTULO/ POSTGRADO	DURACIÓN POSTÍTULO/ POSTGRADO

4.- CAPACITACION RELACIONADA CON EL AREA DE DESEMPEÑO DEL CARGO

(En caso de ser necesario, insertar más filas).

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN QUE LO IMPARTIÓ	AÑO	TOTAL HORAS PEDAGÓGICAS	CIUDAD
Canvas	corporacion ideas	2021	24	Concepción
Formadores de la Escuela Social de Ventas	Escuela Social de Empleo	2016	16	Concepción
Pobreza Autonomía, Economía y Género	Fosis	2015	16	Concepción
Modelo Gestión de Calidad	Fosis	2009	16	Concepción
Juntos Ganamos	Fosis	2008	16	Concepción

Para efectos de evaluación de los estudios y capacitaciones, se considerará sólo lo descrito en el Formato de Currículo que tenga documentación de respaldo (certificados)

5.- ANTECEDENTES LABORALES

Considerar antecedentes vinculados a la temática, población objetivo y/o territorio de la licitación (En caso de ser necesario, insertar más filas).
Se sumarán los meses de experiencia:

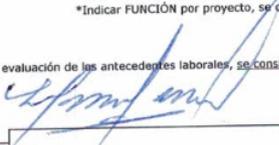
Empresa o Institución empleadora	Para que institución/ empresa se prestó el servicio	CARGO/FUNCIÓN*	COMUNA(S)	TÉMATICA	TIPO GRUPO OBJETIVO	FECHA DE INICIO (dd-mm-aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd-mm-aa)	MESES TRABAJADOS	Documentación respaldo (Boletas N°s, certificados, cartas, etc.)
Proyectos y Desarrollo Sur SPA	Fosis Programa Emprendamos Semilla SSyO Código 08-541105-00080-23	Monitor, Aplicación Iyvd a seleccionados (as), apoyo en talleres, proceso de financiamiento, plan de negocio, compras y seguimiento	Chiguayante, Huáqui	Empleabilidad y Emprendimiento	Personas pertenecientes al SSyO con una idea de negocio o negocio precario	20-06-2023	19-01-2024	7	Certificado y Boletas N°s 243-244-247-249-251-252-253-254-256
Proyectos y Desarrollo Sur SPA	Fosis Programa Emprendamos Semilla SSyO Código 08-591102-00031-22	Monitor, Aplicación Iyvd a seleccionados (as), apoyo en talleres, proceso de financiamiento, plan de negocio, compras y seguimiento	Taalcahuano, Huáipen	Empleabilidad y Emprendimiento	Personas pertenecientes al SSyO con una idea de negocio o negocio precario	14-06-2022	14-02-2023	8	Certificado y Boletas N°s 233-234-235-236-237-238-239-240-242

* NO AGREGAR MAS FILAS

TOTAL DE MESES TRABAJADOS	15
---------------------------	----

*Indicar FUNCIÓN por proyecto, se considerarán como experiencias individuales.

Para efectos de evaluación de los antecedentes laborales, se considerará sólo lo descrito en el Formato de Currículo que tenga documentación de respaldo (certificados de experiencia, cartas, boletas de honorarios, contratos)

Firma: 

Rut: 5 569.686-1

Fecha: 02/06/2025

Activar
Ve a Confi



CERTIFICADO DE CAPACITACION

Se confiere el presente certificado a: **Hector Landa Avello, RUT 5.569.686-1**

En mérito a su participación y aprobación del curso de Capacitación:

“Modelo CANVAS de Negocios”

Con una duración de: 24 horas, ejecutado entre 02/3/2021 y 15/3/2021 en modalidad e-learning



Estrella Astete Cereceda
DIRECTORA OTEC

Corporación de Capacitación y Empleo IDEAS
www.corporacionideas.cl

Penco, 15 de Marzo de 2021



CERTIFICADO

Por cuanto, se otorga el presente certificado a:

Hector Landa Avello

RUT 5.569.686-1

Por su asistencia al taller de 16 horas,

"Formación de Formadores de la Escuela Social de Ventas", los días 18 y 19 de Enero de 2016, en la Región del Bío Bío.

Alejandra Villarzú Gallo

Socia Acento Consultores Ltda.
Directora Escuela Social de Empleo



international
youth
foundation





CERTIFICADO DE FORMACION ONLINE

Hace constar que

Hector Landa Avello

ha completado el curso

POBREZA, AUTONOMÍA ECONÓMICA Y GÉNERO

30 de septiembre de 2015

Calificación del Curso: 94,44 %

Horas de crédito: 16

z1z6CjeqWT



Firma:



Se otorga el presente certificado a:

HÉCTOR LANDA

Por su aprobación con nota **5.8** en el curso:

**“FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y EJECUTORES
FOSIS**

EN EL MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD

PARA MICROEMPRESAS”

Este curso se realizó en **Concepción**, con una duración de **16
horas cronológicas**



María Inés Burquillo Pachini
Directora Ejecutiva
ChileCalidad

Santiago, diciembre de 2009

Firma:



GOBIERNO DE CHILE

FOSIS

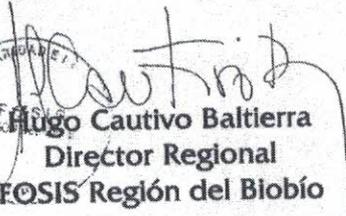
CERTIFICADO

Se otorga el presente certificado a

Héctor Landa

por su destacada participación en la Jornada de Capacitación para los Diálogos Ciudadanos "Juntos Ganamos" modalidad Microempresas, técnica especializada en participación ciudadana.

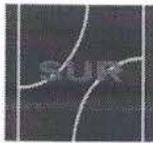
Dicha actividad fue ejecutada por la empresa AVG e impulsada y financiada por FOSIS del Gobierno de Chile.


Hugo Cautivo Baltierra
Director Regional
FOSIS Región del Biobío

Enero de 2008

Con su esfuerzo y una oportunidad 

Firma:



CERTIFICADO



Ricardo Patricio Hermosilla Quezada, Carnet de Identidad y Rut: 6.591.446-8, Representante Legal y Director de **Proyectos y Desarrollo Sur SPA** RUT: 77.442.150-5, Giro: Capacitación, Sector: Privado, ubicada en Caupolicán 567 Piso 7 Depto 702, Concepción, Certifica que la **Sr. Héctor Enrique Landa Avello**, RUT: 5.569.686-1 domiciliado en Calle 3 casa 48-A Villa La Ribera, Chiguayante, ha ejecutado laboralmente los siguientes **proyectos FOSIS**:

AÑO	PROYECTO	CODIGO	CARGO	Desde	Hasta	MES ES
2022	Emprendamos Semilla SSyO	08-591102-00031-22	Monitor	Junio 2022	Febrero 2023	8
2023	Emprendamos Semilla SSyO	08-541105-00080-23	Monitor	Junio 2023	Enero 2024	7

Se extiende el presente Certificado a el Sr. **Héctor Landa Avello**, respaldado mediante boletas de honorarios de cada uno de los proyectos, para ser presentado en Propuestas Fosis 2025

Concepción, 03 de Abril 2025

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 243

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 30 de Junio de 2023

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: CAUPOLICAN 567 OF. 702, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

MONITOR EMPRENDAMOS SEMILLA SSYO CODIGO 08-541105-00080-23 , 11 DIAS MES DE JUNIO 23	275.000
---	---------

Total Honorarios \$:	275.000
-----------------------------	---------

16.00 % Impto. Retenido:	44.000
---------------------------------	--------

Total:	231.000
---------------	---------

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 24/06/2023 12:02



05569686002430333826

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091652

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 16:52

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 244

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 31 de Julio de 2023

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: CAUPOLICAN 567 OF. 702, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

MONITOR EMPRENDAMOS SEMILLA SSYO CODIGO 08-541105-00080-23 MES DE JULIO 2023	750.000
---	---------

Total Honorarios \$: 750.000

16.00 % Impto. Retenido: 120.000

Total: 630.000

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 24/07/2023 14:53



0556968600244B4BC0CE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091653

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 16:53

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 247

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 15 de Agosto de 2023

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: CAUPOLICAN 567 OF. 702 CONCEPCION, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

MONITOR EMPREND.SEMILLA SSYO COD. 08-541105-00080-23 SON 15 DIAS MES DE AGOSTO 2023	375.000
--	---------

Total Honorarios \$:	375.000
-----------------------------	---------

16.00 % Impto. Retenido:	60.000
---------------------------------	--------

Total:	315.000
---------------	---------

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 08/08/2023 14:51



05569686002477F806FD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091655

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 16:55

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 249

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 31 de Agosto de 2023

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: CAUPOLICAN 567 OF. 702 CONCEPCION, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

MONITOR EMPREND.SEMILLA SSSY COD. 08-541105-00080-23 SON 15	375.000
DIAS MES DE AGOSTO 2023	

Total Honorarios \$:	375.000
16.00 % Impto. Retenido:	60.000
Total:	315.000

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 25/08/2023 15:37



0556968600249D6EA0C7

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402191203

Fecha / Hora Impresión: 19/02/2024 12:03

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 251

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 30 de Septiembre de 2023

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: CAUPOLICAN 567 OF. 702, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

MONITOR EMPRENAMOS SEMILLA SSYO CODIGO 08-541105-00080-23 MES SEPTIEMBRE 2023	750.000
--	---------

Total Honorarios \$:	750.000
16.00 % Impto. Retenido:	120.000
Total:	630.000

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 23/09/2023 13:04



055696860025109561E2

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091655

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 16:55

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**
N ° 252

RUT: 5.569.686-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570

Fecha: 31 de Octubre de 2023

Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: CAUPOLICAN 567 OF. 702, CONCEPCION

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE OCTUBRE 2023 PROYECTO EMPRENDAMOS SEMILLA CODIGO 08-541105-00080-23	750.000
Total Honorarios \$:	750.000
16.00 % Impto. Retenido:	120.000
Total:	630.000

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 20/10/2023 12:28



05569686002522B9C19A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091656

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 16:56

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 253

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 30 de Noviembre de 2023

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: CAUPOLICAN 567 OF. 702, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE 2023 PROYECTO EMPRENDAMOS SEMILLA CODIGO 08-541105-00080-23	750.000
Total Honorarios \$:	750.000
16.00 % Impto. Retenido:	120.000
Total:	630.000

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 23/11/2023 09:33



05569686002530F16C40

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091659

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 16:59

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 254

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 30 de Diciembre de 2023

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: CAUPOLICAN 567 OF. 702, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE DICIEMBRE 2023 PROYECTO EMPRENDAMOS SEMILLA CODIGO 08-541105-00080-23	750.000
Total Honorarios \$:	750.000
16.00 % Impto. Retenido:	120.000
Total:	630.000

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 21/12/2023 13:43



055696860025489FE431

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091700

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 17:00

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 256

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 18 de Enero de 2024

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: CAUPOLICAN 567 OF. 702, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

HONORARIO 20 DIAS DE ENERO PROYECTO EMPRENDAMOS SEMILLA CODIGO 08-541105-00080-23	475.000
Total Honorarios \$:	475.000
16.75 % Impto. Retenido:	79.563
Total:	395.437

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 17/01/2024 16:34



0556968600256BFBBF68

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091701

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 17:01

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 233

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 30 de Junio de 2022

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: SAN MARTIN 511 OF 36, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

MONITOR PROGRAMA YES COD.08.591102.00031-22 SON 17 DIAS DE EJECUCION MES DE JUNIO 2022	396.667
---	---------

Total Honorarios \$:	396.667
-----------------------------	---------

15.25 % Impto. Retenido:	60.492
---------------------------------	--------

Total:	336.175
---------------	---------

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 30/06/2022 11:11



0556968600233672A402

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091722

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 17:22

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 234

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 30 de Julio de 2022

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: SAN MARTIN 511 OF 36, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

MONITOR PROGRAMA YES COD.08.591102.00031-22 MES DE JULIO 2022	700.000
Total Honorarios \$:	700.000
15.25 % Impto. Retenido:	106.750
Total:	593.250

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 25/07/2022 13:43



055696860023432E5D66

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091724

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 17:24

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 235

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 31 de Agosto de 2022

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: SAN MARTIN 511 OF 36, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

MONITOR PROGRAMA YES COD.08.591102.00031-22 MES DE AGOSTO 2022	700.000
---	---------

Total Honorarios \$:	700.000
15.25 % Impto. Retenido:	106.750
Total:	593.250

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 25/08/2022 16:15



0556968600235100437F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091725

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 17:25

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 236

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 30 de Septiembre de 2022

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: SAN MARTIN 511 OF 36, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

MONITOR PROGRAMA COD.08.591102.00031-22 MES DE SEPTIEMBRE 2022	700.000
---	---------

Total Honorarios \$: 700.000

15.25 % Impto. Retenido: 106.750

Total: 593.250

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 26/09/2022 12:41



05569686002363BBD3DD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091726

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 17:26

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 237

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 30 de Octubre de 2022

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: SAN MARTIN 511 OF 36, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

MONITOR PROGRAMA COD.08.591102.00031-22 MES OCTUBRE DE 2022	700.000
Total Honorarios \$:	700.000
15.25 % Impto. Retenido:	106.750
Total:	593.250

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 24/10/2022 12:29



0556968600237005A6D5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091727

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 17:27

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 238

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 30 de Noviembre de 2022

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: CAUPOLICAN 567 OF. 702, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

MONITOR PROGRAMA COD.08.591102.00031-22 MES NOVIEMBRE DE 2022	700.000
Total Honorarios \$:	700.000
15.25 % Impto. Retenido:	106.750
Total:	593.250

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 22/11/2022 11:52



055696860023896CE065

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091727

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 17:27

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 239

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 30 de Diciembre de 2022

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: CAUPOLICAN 567 OF. 702, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

MONITOR PROGRAMA COD.08.591102.00031-22 MES DICIEMBRE DE 2022	700.000
Total Honorarios \$:	700.000
15.25 % Impto. Retenido:	106.750
Total:	593.250

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 20/12/2022 15:33



0556968600239C548E6B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091729

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 17:29

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 240

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 31 de Enero de 2023

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: CAUPOLICAN 567 OF. 702, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

MONITOR PROGRAMA COD.08.591102.00031-22 MES ENERO 2023	700.000
Total Honorarios \$:	700.000
16.00 % Impto. Retenido:	112.000
Total:	588.000

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 23/01/2023 10:51



0556968600240729D4F2

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091730

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 17:30

HECTOR ENRIQUE LANDA AVELLO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 242

RUT: 5.569.686-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
CALLE 3 48-A Villa/Pob. VILLA LA RIVERA , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 748570**

Fecha: 15 de Febrero de 2023

**Señor(es): PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA
Domicilio: CAUPOLICAN 567 OF. 702, CONCEPCION**

Rut: 77.442.150- 5

Por atención profesional:

MONITOR PROGRAMA COD.08.591102.00031-22 MES DE CIERRE	303.333
Total Honorarios \$:	303.333
16.00 % Impto. Retenido:	48.533
Total:	254.800

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 17/02/2023 15:00



055696860024274A9187

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402091731

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2024 17:31



Outlook

RE: Disponibilidad de RR.HH

Desde Maria Alejandra Zapata Vergara <mazapata@fosis.gob.cl>

Fecha Lun 16/06/2025 15:58

Para Sara Sepulveda Gutierrez <sara.sepulveda@fosis.gob.cl>

Estimada Sara

De acuerdo a lo solicitado, el profesional posee horas disponibles para trabajar en proyectos contratados por FOSIS

Héctor Landa Avello, rut 5.569.686-1

Código	Nombre de la Propuesta	Rut del Proponente	Nombre del Proponente	Territorio	Función dentro del Proyecto	Rut (Ejemplo: 13371873-7, sin puntos)	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Profesión	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sept-25	oct-25	nov-25	dic-25
08-541105-00080-23	Programa Emprendamos Semilla SsyO, Territorio Concepcion 2	77442150-5	SOCIEDAD PROYECTOS Y DESARROLLO SUR SPA.	CONCEPCIÓN 2	Monitor/a	05569686-1	Héctor Enrique	Landa	Avello	Experto/a									

Atenta
Saludos

María Alejandra Zapata Vergara
Profesional Regional
Análisis y Gestión
Departamento de Gestión de Programas

FOSIS. Región del Bio Bio.

041-2445019

www.fosis.gob.cl

De: Sara Sepulveda Gutierrez <sara.sepulveda@fosis.gob.cl>

Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 15:51

Para: Maria Alejandra Zapata Vergara <mazapata@fosis.gob.cl>

Asunto: RV: Disponibilidad de RR.HH

Estimada

Quisiera saber si el profesional tiene disponibilidad horaria para trabajar en proyecto Fosis 541503- 110:

Monitor Entrante: Héctor Landa Avello, rut 5.569.686-1

Atte;



Sara Sepúlveda Gutiérrez
Gestora Regional Proceso Selección Ejecutores
FOSIS Región del Biobío
www.fosis.gob.cl

Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS
Gobierno de Chile